

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01096-2025-GM/MPS

Satipo, 27 de octubre de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTOS:

Oficio N° 034-2025/I.E.P./RZS-R.T, de fecha 17 de setiembre de 2025; Informe Socioeconómico N° 00149-2025-MPS/GDSH-NMP, de fecha 01 de octubre de 2025; Proveído N° 00435-2025-GDSH/MPS, de fecha 01 de octubre de 2025; Informe N° 00729-2025-UA-SGL/MPS, de fecha 14 de octubre de 2025; Informe N° 02147-2025-GDSH/MPS, de fecha 21 de octubre de 2025, y todos los insertos en el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar sus facultades administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo dirección y responsabilidad del Gerente Municipal [...], resuelve aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas, respectivamente.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 00913-2025-MPS/GM de fecha 04 de setiembre de 2025, se aprobó la Directiva N° 00003-2025-GM/MPS, "DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS Y SOCIALES EFECTUADAS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO".

Que, mediante Oficio N° 034-2025/I.E.P./RZS-R.T, de fecha 17 de setiembre de 2025, con Expediente Administrativo N° 31131, el DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA RICARDO SUMAYTA SANTOS DEL CENTRO POBLADO SELVA VERDE, DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, SR. PAÚL JHOJAN ALLCA POMA, identificado con DNI N° 46938460, solicitó apoyo mediante la donación de 01 SILLA DE RUEDAS; en beneficio del estudiante WILGER CABANILLAS PONCIANO, identificado con DNI N° 60315932; adjuntando: copia de su DNI (ambos), copia de Resolución Directoral N° 00509-2025, nómina de matrícula 2025 y panel fotográfico.

Que, mediante Informe Socioeconómico N° 00149-2025-MPS/GDSH-NMP, de fecha 01 de octubre de 2025, la asistente social de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, luego de realizar los estudios socio-económicos recomendó la entrega del apoyo social 01 SILLA DE RUEDAS, a nombre del DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SR. PAÚL JHOJAN ALLCA POMA, identificado con DNI N° 46938460, en beneficio del estudiante WILGER CABANILLAS PONCIANO, identificado con DNI N° 60315932.

Que, mediante Proveído N° 00435-2025-GDSH/MPS, de fecha 01 de octubre de 2025, la Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Milagros Elisa Torres Benavides, solicitó al Responsable de Almacén el stock actualizado de 01 SILLA DE RUEDAS para entregar el apoyo solicitado.

Que, mediante Informe N° 00729-2025-UA-SGL/MPS, de fecha 14 de octubre de 2025, el Jefe de la Unidad de Almacén, C.P.C. Sobrado Marchino Aholiab Zacarias, informó que la Unidad de Almacén si cuenta con DISPONIBILIDAD DEL STOCK DE 01 SILLA DE RUEDAS a favor de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA RICARDO SUMAYTA SANTOS DEL CENTRO POBLADO SELVA VERDE, DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, representado por su DIRECTOR SR. PAÚL JHOJAN ALLCA POMA, en beneficio del estudiante WILGER CABANILLAS PONCIANO, identificado con DNI N° 60315932.

Que, la Directiva N° 00003-2025-GM/MPS, "Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo", establece en su literal b. del numeral 3.5.1 REQUISITOS PARA LA ADMISIBILIDAD, lo siguiente:

"(...)

b. Personas Jurídicas

- ✓ Carta u Oficio dirigida al Alcalde, debidamente suscrita, especificando de manera clara y detallada el tipo de apoyo requerido.
- ✓ Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del solicitante.

DOMICILIO REAL:

Jr. Miguel Grau N° 173-312

DOMICILIO FISCAL:

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01096-2025-GM/MPS.

Cc.

Archivo personal

Archivo Institucional

GDSH/GAF/OTI/JA

- ✓ Copia del acta de asamblea, resolución o cualquier otro documento que acredite fehacientemente su representatividad.
- ✓ Documentos (fotocopias simples u originales) o impresiones fotográficas, según corresponda, que ampara su pedido.

(...)"

Que, mediante Informe N° 02147-2025-GDSH/MPS, de fecha 21 de octubre de 2025, la Gerente de Desarrollo Social y Humano, Ing. Milagros Elisa Torres Benavides, remite el **Expediente Administrativo N° 31131**, quien previa evaluación realizada, sugiere brindar el apoyo con **01 SILLA DE RUEDAS**, por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles); para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA RICARDO SUMAYTA SANTOS DEL CENTRO POBLADO SELVA VERDE, DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, mediante acto resolutivo, en beneficio del estudiante **WILGER CABANILLAS PONCIANO**, identificado con DNI N° 60315932. El **SR. PAÚL JHOJAN ALLCA POMA**, será el encargado de recoger la **SILLA DE RUEDAS**.

Que, la Gerencia Municipal, al momento de emitir la presente Resolución, lo realiza al amparo del **PRINCIPIO DE CONFIANZA** y del **PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD**, en el entendido de que los informes invocados en la parte considerativa de la misma, son veraces y objetivos en cuanto al hecho concreto puesto a su consideración; asumiendo **RESPONSABILIDAD** cada una de las unidades orgánicas, por la fundamentación y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución; quienes, de acuerdo a su especialidad, brindaron su opinión sobre los hechos materia de la presente.

Que, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades dispuesta por la Resolución de Alcaldía N° 00431-2024-A/MPS, de fecha 17 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la solicitud de apoyo, con **01 SILLA DE RUEDAS**, hasta por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), para LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA RICARDO SUMAYTA SANTOS DEL CENTRO POBLADO SELVA VERDE, DISTRITO DE RÍO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO, representado por su DIRECTOR **SR. PAÚL JHOJAN ALLCA POMA**, identificado con DNI N° 46938460, en beneficio del estudiante **WILGER CABANILLAS PONCIANO**, identificado con DNI N° 60315932; de acuerdo a la disponibilidad de Stock informada por la Unidad de Almacén.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente de Desarrollo Social y Humano, el registro del presente apoyo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, bajo responsabilidad el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Almacén y Gerencia de Desarrollo Social Humano, dando el trámite y atención correspondiente de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 00003-2025-GM/MPS, "Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo".

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

.....
Dr. Marco Antonio Campos Gonzales
GERENTE MUNICIPAL



DOMICILIO REAL:

Jr. Miguel Grau N° 173-312

DOMICILIO FISCAL:

Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 01096-2025-GM/MPS.

Cc.

Archivo personal

Archivo Institucional

GDSH/GAF/OTI/UA